

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Junta Provincial de Precios

Teniendo en cuenta que la ley de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico 1950, rebaja el impuesto que grava la venta de estos artículos, queda anulado mi escrito-circular núm. 206.063, de 13 de diciembre de 1949, disponiendo, en virtud de las facultades que me confiere el párrafo tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el Boletín Oficial del Estado, núm. 362, de 27 de diciembre de 1948, lo siguiente:

Durante la presente campaña y hasta nueva orden, registrarán los siguientes precios:

Malte (en grano, quedando prohibida la venta en molido)

Precio en fábrica, con precintas, 13,50 pesetas kilo neto, envasado y embalado.

Precio de mayor a detall, ídem, 14,58 pesetas kilo ídem id.

Precio de venta al público, ídem, 16,95 pesetas kilo ídem id.

Sucedáneos de café (constituidos por un solo producto o mezcla de varios, molidos o en grano)

Precio en fábrica, con precintas, 12,00 pesetas kilo neto, envasado y embalado.

Precio de mayor a detall, ídem, 13,08 pesetas kilo ídem id.

Precio de venta al público, ídem, 15,45 pesetas kilo ídem id.

Para paquetes de 250 y 100 gramos, todos los precios anteriores podrán incrementarse en un 5 por 100, y cuando sean de 50 gramos o peso inferior, en un 7 por 100, teniendo en cuenta en estos casos la diferencia de valor de las precintas de Aduana que se señala en el Boletín Oficial núm. 360, pág. 5.429, de 26 de diciembre de 1949.

En las bolsas o envases que se empleen se hará constar bien visible las palabras «Malte en grano», «Sucedáneos de café», marca del preparado, nombre y domicilio de la Entidad que lo fabrique y precio de venta al público.

Madrid, 23 de enero de 1950.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. G.—326)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la factura de dos cupones de la serie A, de Deuda

Amortizable al 4 por 100, emisión de primero de octubre de 1942, núms. 476.026 y 27, vencimiento 1.º de abril de 1944, presentados por el Banco de Santander, sucursal de Madrid, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase, haga entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 19 de enero de 1950.—El Director general, Federico G. Gorordo. (G.—306)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don José Gárate Fernández, Recaudador de la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que por indisposición del señor Juez que había de presidir la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 297, de fecha 14 de diciembre del pasado año, como consecuencia de expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado nueva providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes de referencia, cuyas características se pusieron de manifiesto en los anuncios publicados en este diario oficial, números 283 y 297, de fechas 28 de noviembre y 14 de diciembre últimos, cuyo acto, presidido por el señor Juez del Juzgado municipal número 9, se celebrará el día 10 de marzo de 1950, en el local de dicho Juzgado, carrera de San Francisco, número 10, a las diez y media de la mañana.

Nombre de los deudores: Herederos de doña Prima Benito Gómez.

Pueblo en que radican las fincas: Madrid.

Su situación y cabida: Una casa sita en esta capital, calle de Arganzuela, demarcada con los números 27 y 29 modernos; comprende una superficie de 4.017 pies cuadrados y 44 décimas. Consta de planta baja, principal, segunda, tercera y sotabanco.

Capitalización de la misma: Doscientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Doscientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Su situación y cabida: Una casa sita en esta capital, calle del Amparo, demarcada con el número 26 moderno; comprende una superficie de 4.294 pies. Consta de planta baja y principal.

Capitalización de la misma: Noventa y siete mil quinientas pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Noventa y siete mil quinientas pesetas.

Su situación y cabida: Una casa sita en esta capital, calle de la Esgrima, señalada con el número 1 moderno; comprende una superficie de 775 pies 15 décimos cuadrados. Consta de sótanos, piso bajo, principal, segundo, tercero y sotabanco.

Capitalización de la misma: Setenta y tres mil quinientas pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Setenta y tres mil quinientas pesetas.

Su situación y cabida: Una casa sita en esta capital, calle de Cartagena, demarcada con el número 146 moderno; comprende una superficie de 2.750 pies cuadrados y 50 décimas de otro. Consta de planta baja y principal.

Capitalización de la misma: Setenta y tres mil pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Sesenta y tres mil pesetas.

#### Condiciones para la subasta

##### Primera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

#### Tercera

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

#### Cuarta

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

#### Quinta

Según dispone el apartado a) de la regla sexta del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, tan pronto como los bienes adjudicados cubran los débitos, recargos y costas, el acto de subasta se dará por terminado, aunque queden bienes pendientes de licitación, respecto de los cuales se levantará el embargo.

#### Advertencia

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Madrid, a 21 de enero de 1950. El Recaudador, José Gárate.

(C.—5.014)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Villar Blas, en solicitud de autorización para instalar una industria de cinematógrafo.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1930 y instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Villar Blas para instalar una industria de cinematógrafo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo

a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos años, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no da lugar a la concesión de cupos de primeras materias intervenidas.

8.ª Dentro del plazo concedido para la instalación deberá solicitar el dictamen de la instalación eléctrica correspondiente.

9.ª Este industrial deberá estar en posesión de Libro de Visita en el momento de levantarse el acta de puesta en marcha de la industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 13 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Producción de unas 100 películas anuales.

(G. C.—304) (O.—15.134)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Servicio de Información y Publicaciones

Se saca a concurso, por el procedimiento de pliegos cerrados, la composición y tirada de 6.000 ejemplares de un folleto titulado «Canciones y danzas del mundo en Madrid», cuyas bases y documentación obran en la Secretaría del Servicio expresado, a disposición de cualquier concursante. La hora para retirarlas y examinar la documentación es de diez a doce, en Alfonso XII, número 34, piso quinto.

Las proposiciones deberán presentarse en dicha Secretaría antes de las trece horas del día 13 de febrero de 1950, y la apertura de pliegos se verificará en la Sala de la D. N. S. el día 14 de febrero, a las once y media, en acto público.

Madrid, 19 de enero de 1950.  
(G. C.—336) (O.—15.136)

## AYUNTAMIENTOS

EL PARDO

Instruidos expedientes números 2, 3 y 4 de suplemento de crédito por medio del superávit existente de ejer-

cicios anteriores, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en los mismos, se hace público por término de quince días, a los efectos de poder presentar reclamaciones, según determina el artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

El Pardo, a 10 de septiembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, José María Miró.

(G. C.—323) (O.—15.135)

### LOECHES

Don José Alonso Majagranzas Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Loeches (Madrid).

Hago saber: Que el día 1.º del próximo mes de febrero, a las doce (12) horas del mismo, se celebrará en esta Casa Capitular, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del prado «Herval», propiedad de este Municipio, bajo el tipo de ocho mil cuatrocientas pesetas (8.400), por el procedimiento de pliegos cerrados, que podrán entregarse hasta el mismo día 1.º de febrero, a las once de la mañana, encontrándose los pliegos de condiciones en la Secretaría municipal para que puedan ser examinados por quien lo desee hasta dicho día.

Loeches, a 18 de enero de 1950.—El Alcalde, José Alonso.

(G. C.—308) (O.—15.132)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos a instancia de Angel Alonso García y otros, contra la Empresa C. A. L. F. A., S. A. Mercantil, sobre reclamación por despido, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle Modesto Lafuente, número 80, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 21 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes que se subastan*

Dos sillones de oreja, tapizados con tejidos de flores; tasación, 900 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera de palo santo, con cinco cajones y tapa de luna, 2.000 pesetas.

Un mueble bar, de madera de nogal, con cuatro patas curvadas y departamentos en su interior, 1.000.

Una librería de madera de nogal de estilo inglés, con cajones y puertas de cristal, 4.000 pesetas.

Un perchero de madera de nogal, de estilo imitando al colonial, con dos perchas, 250 pesetas.

Un reloj de pie, sin marca visible, con esfera dorada y pie de nogal, pesetas 1.000.

Una máquina de escribir portátil, marca «Smith Premier», número E. 21570, pesetas 1.500.

Una máquina de calcular, marca

«Ice», modelo C, número 2734, pesetas 750.

Un tresillo de madera de nogal estilo inglés, tallado y barnizado, y tapizado en color blanco, 3.000 pesetas.

Dos sillones de madera de caoba, estilo Reina Ana, 1.000 pesetas.

Una descalzadora de madera de nogal, con pie tallado, 200 pesetas.

Una mesa de madera de roble con siete cajones, para despacho, 500.

Un reloj de pared, eléctrico, de «La Unión Relojera Suiza», 250.

Un perchero estilo colonial, de madera de aliso, 350 pesetas.

Dos estufas eléctricas, 300 pesetas.

Una mesa-bar, de madera de castaño, 200 pesetas.

Una mesita librería de madera de aliso y haya, 300 pesetas.

Una silla antigua estilo barroco, barnizada en colores rojo y dorado y con talla dorada, 500 pesetas.

Una lámpara de cristal de seis brazos, 600 pesetas.

Un pie de madera de nogal, para lámpara, 250 pesetas.

Una consola con espejo, de madera de nogal con copete tallado, 750.

Una butaca con oreja de vuelta, tapizada en tela azul floreada, 400.

Una lámpara de techo, de bronce, de seis brazos, con pantalla de tela roja, 300 pesetas.

Una alfombra de unos dos metros de ancho por tres de largo, 500.

Dos cortinas de terciopelo rojo y forradas también en rojo, 200.

Una lámpara de estilo colonial y madera de castaño, con siete brazos, con tulipas de pergamino, 400 pesetas.

Dos mesas de despacho de madera de castaño con siete cajones cada una, 700 pesetas.

Un sofá para dos plazas tapizado en rojo, 250 pesetas.

Una mesa de madera de nogal para máquina de escribir, 75 pesetas.

Una librería de madera de castaño, con dos puertas de cristal y dos de madera, estilo colonial, 450 pesetas.

Un sillón de madera de castaño, estilo colonial, 175 pesetas.

Una mesa de madera de castaño, para máquina de escribir, 75 pesetas.

Total, 23.125 pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(C.—5.009)

### Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de los esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de Darío Casas Blanco, contra doña Rosario Rojas Monje, he mandado sacar a pública subasta por primera vez, en término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan, y que se encuentran depositados en don José de Vara Agüero; encargado del establecimiento «La Capitana», sito en la calle de Arturo Soria, número 210, de la Ciudad Lineal, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 27 de febrero próximo, a las doce y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previa-

mente el diez por ciento del avalúo:

Ocho mesas redondas, tamaño pequeño y cuatro patas, de madera de pino, y todas ellas con manteles de tela de algodón de varios colores; las mesas, 60 pesetas una, y los manteles, 5 pesetas uno; total 520 pesetas.

Siete mesas cuadradas de madera de pino, y con sus manteles iguales a los anteriores; las mesas, 60 pesetas cada una, y los manteles, 5 pesetas uno; total 455 pesetas.

Cincuenta sillas de madera curvada, estilo «Jonet», 1.000 pesetas.

Cinco cortinas pequeñas de tela, mala calidad, fondo encarnado con ramos blancos, 50 pesetas.

Un piano marca «Habbay», 1.750 pesetas.

Una batería de «jaz-band», completa, 500 pesetas.

Una estera de una dimensión de 20 metros cuadrados, 125 pesetas.

Una estera haciendo dibujos de cuadrados blancos y encarnados, de 8 metros cuadrados, 75 pesetas.

Un mostrador de madera, pintado de verde claro y verde oscuro, 325 pesetas.

Una mampara de madera pintada de verde y forma enrejillada, 50 pesetas.

Una mesa de madera pequeña, 50 pesetas.

Un aparato de luz con cinco luces, y su construcción de madera, 60 pesetas.

Tres mesas cuadradas, 180 pesetas.

Trece sillas, entre ellas, tres tapizadas y en mal uso o estado, 195 pesetas.

Un globo de luz eléctrica, color blanco, 10 pesetas.

Tres mesas: fonda, redonda, una, y dos estilo árabe, en muy mal estado, 30 pesetas.

Cinco sillas corrientes, 75 pesetas.

Un espejo estilo antiguo, con unas dimensiones de un metro por 50 centímetros, 50 pesetas.

Una mesa cuadrada en mal estado, 10 pesetas.

Un mantel blanco, que cubre a la anterior mesa, 4,00 pesetas.

Seis sillones tapizados en negro rameado y dos en granate, 750 pesetas.

Una silla, 15 pesetas.

Una lámpara con tres brazos, pintados en encarnado, 30 pesetas.

Dos mesitas redondas, mala construcción, 30 pesetas.

Seis sillas tapizadas en negro y azul, 180 pesetas.

Dos sillones tapizados en negro y azul, 250 pesetas.

Dos divanes, 450 pesetas.

Seis sillas curvadas, 120 pesetas.

Una lámpara de tres brazos y dos brazos más para luz, adosada a la pared, 100 pesetas.

Una mesa para seis cubiertos, pintada en encarnado, 35 pesetas.

Un piano de teclas, marca «Shwan», 1.500 pesetas.

Seis cuadros con cromos de niños, 150 pesetas.

Un gabinete estilo andaluz, compuesto de: dos sillones, 130 pesetas; seis sillas, 120; una lámpara, 50; dos brazos de luz, 30; un perchero, 50.

Dos cortinones de terciopelo, fondo negro rameado en azul, 300 pesetas.

Tres mesas redondas, pequeñas, 150 pesetas.

Una mesa cuadrada para cuatro cubiertos, 50 pesetas.

Siete platos estilo Talavera, que están colgados en la pared, 21 pesetas.

Tres sillas, 45 pesetas.

Dos sofás, 70 pesetas.

Un sofá, 35 pesetas.  
 Siete sillas estilo andaluz, fondo encarnado, 140 pesetas.  
 Dos cortinas de la misma clase que las anteriores, 150 pesetas.  
 Un perchero estilo andaluz, 50 pesetas.  
 Una lámpara de siete brazos, estilo andaluz, 60 pesetas.  
 Cincuenta y ocho botellas de bebidas, entre ellas, ocho de anís, ocho de coñac y el resto de vino de Jerez y Rioja; las 16 de anís y coñac, y 42 de Rioja, en total 58, a 0,15 pesetas una, y las 42 restantes, de Jerez, a una peseta cada una, 48,70 pesetas.  
 Un mostrador forma curvada, compuesto de su correspondiente anaquelaría y está forrado de linóleo y contrachapado de madera, 825 pesetas.  
 Cien cajas de madera para licores, vinos y champán, 25 pesetas.  
 Cuatro jarras de agua, 12 pesetas.  
 Dos bandejas, 20 pesetas.  
 Una docena de cubiertos correspondientes, 120 pesetas.  
 Cincuenta platos, entre llanos y soperos, 50 pesetas.  
 Total; 11.685,70 pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—297) (C.—5.012)

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra don Manuel Dapena Pellicer, he mandado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los inmuebles que a continuación se mencionan, así como los precios de tasación, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro que, como la de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que para tomar parte en la subasta debereán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

**Fincas que se subastan**

1.<sup>a</sup> Tierra en término de Leganés, al sitio de las Lenguas; su cabida, 2 fanegas 9 celemines, equivalentes a 94 áreas 14 centiáreas, que linda: Oriente, José Maroto; Mediodía, José Fernández Cuervo; Poniente, Petra Herranz y José Navajos, y Norte, Pedro Bermejo. Tasada en 7.531 pesetas 20 céntimos.  
 2.<sup>a</sup> Tierra en término de Carabanchel Alto, en los sitios que indistintamente llaman «Hierro de la Velta», «Calderilla», o huerta de este nombre; el de las «Lenguas del Aceitero» o «Vereda de Hormiguera»,

de haber 5 fanegas y 9 celemines y 30 estadales, equivalentes a 2 hectáreas 87 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierra de Alejandro Navarro; Este, Inocencio Pérez Navarro; al Sur, con finca de don Toribio Manuel Galo Navarro y Félix Rejón o sus herederos, y al Oeste, Antolín Clares, los mismos herederos de Félix Rejón con las porciones que han correspondido a don Toribio Manuel Galo Navarro, y con finca de herederos de doña Matea Sáinz. Tasada en 20.087 pesetas 15 céntimos.

3.<sup>a</sup> Parceia de terreno situada en término de Carabanchel Alto, en el camino viejo de Leganés, de cabida cuatro fanegas, o sean una hectárea 36 áreas y 96 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino que de Carabanchel Alto conduce a Villaverde; al Este, con tierras de herederos de Enrique Zoffo y de Manuel Dapena; al Sur, otra de herederos de Antonio Rodríguez, y al Oeste, con camino viejo de Leganés. Tasada en 8.217 pesetas 60 céntimos.

4.<sup>a</sup> Tierra en término de Carabanchel Alto, y sitio de «Calderilla», al Sur del camino que de Carabanchel Alto va a Villaverde y Getate, de 2 fanegas y 2 celemines, o 74 áreas 18 centiáreas. Linda: a Saliente, con tierras de los herederos de la Condesa de Torrubia; a Mediodía, otra de Manuel Dapena; Poniente, otra del Patrimonio Nacional, y al Norte, el camino de Villaverde a Carabanchel Alto. Tasada en 7.418 pesetas.

5.<sup>a</sup> Tierra en término de Carabanchel Alto, al sitio de «Calderilla», que linda: al Este, con Pedro Bermejo; al Norte, Manuel Dapena; Sur, herederos de Antonio Rodríguez, y Oeste, herederos de Antonio Rodríguez; de haber 5 fanegas y un celemin, equivalentes a una hectárea 74 áreas y 4 centiáreas. Tasada en 17.404 pesetas.

6.<sup>a</sup> Tierra en término de Carabanchel Alto, camino de Villaverde, pasado el que va a Leganés, de cabida una fanega 3 celemines, equivalentes a 52 áreas 23 centiáreas 27 decímetros. Linda: al Norte, camino de Villaverde; Sur, tierra de Tomasa Barragán; Oriente, Manuel Llano, y Este, la de Pedro Luna. Tasada en 5.223 pesetas 27 céntimos.

7.<sup>a</sup> Tierra en término de Leganés, que linda: al Norte, Alejandro y Petra; Este, Francisco Alonso; Sur, el mismo, y Oeste, «Banda Lavanderas». Su cabida, 2 hectáreas 12 áreas. Tasada en 10.600 pesetas.

8.<sup>a</sup> Tierra en término de Leganés, al sitio camino de Getafe, que linda: al Norte, con Emilio Cervera; Este, Manuel Campos; Sur, Saturnino Alonso, y Oeste, camino de Getafe. Su cabida, 70 áreas. Tasada en 6.300 pesetas.

9.<sup>a</sup> Tierra en término de Leganés, al sitio camino de Getafe a Carabanchel Alto, que linda: al Norte, Eleuterio Serrano; Este, camino de Getafe; Sur, Victoria Vara, y Oeste, José de Francisco. Su cabida, 32 áreas. Tasada en 2.880 pesetas.

10. Tierra en término de Leganés, al sitio camino de Leganés, que linda: al Norte, con Eleuterio Durán; Este, testamentaría de Inocencio Monzón; Sur, los mismos, y Oeste, María Bueno. Su cabida, 44 áreas. Tasada en 3.960 pesetas.

11. Tierra en término de Leganés, al sitio camino de Leganés, que linda: al Norte, herederos de Cándido Alvarez; Este, Miguel Ocaña; Sur, camino de Leganés a Móstoles, y Oeste, Enrique Muñoz y José Nava-

jas. Su cabida, una hectárea 68 áreas. Tasada en 15.120 pesetas.

12. Tierra en término de Leganés, al sitio «Raya de Getafe», que linda: al Norte, con Juan Herreros; Este, término de Getafe; Sur, Juan Gómez, y Oeste, Juana González. Su cabida, 32 áreas. Tasada en 2.560 pesetas.

13. Tierra en término de Leganés, al sitio «Senda de los Estudiantes», que linda: al Norte, Julia Benavente; Este, Juan Benavente; Sur, Juan Gómez, y Oeste, «Senda de los Estudiantes». Su cabida, 44 áreas. Tasada en 3.520 pesetas.

14. Tierra en término de Leganés, al sitio «Vereda Esparteros», que linda: al Norte, Joaquín F. Cuervo; Este, «Vereda de Móstoles y Esparteros»; Sur, Eduardo Gómez Mingo, y Oeste, Joaquín F. Cuervo. Su cabida, 44 áreas. Tasada en 3.520 pesetas.

15. Tierra en término de Leganés, al sitio «Vereda de Hormiguera», que linda: al Norte, Juan Durán; Este, camino de Toledo; Sur, «Vereda Hormiguera», y Oeste, viuda de Antonio F. Cuervo. Su cabida, una hectárea 3 áreas y 32 centiáreas. Tasada en 8.265 pesetas 60 céntimos.

16. Tierra en término de Leganés, que linda: al Norte, con Miguel Morales; Este, camino de Getafe; Sur, María Delleyto, y Oeste, camino de Acedinos. Su cabida, 50 áreas. Tasada en 2.500 pesetas.

17. Tierra en término de Leganés, que linda: al Norte, con Manuel Benavente; Este, Marcelino Ocaña; Sur, Emilio Cervera, y Oeste, camino de Getafe. Su cabida, 84 áreas. Tasada en 4.200 pesetas.

Importa la total tasación la cantidad de ciento veintinueve mil trescientas seis pesetas ochenta y dos céntimos.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—299) (C.—5.013)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Federico Rodríguez Solano Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Antonio y doña Angela Díaz Torregrosa, únicos titulares y dueños del nombre comercial «Antonio Díaz Villamayor», contra la Sociedad «Botoneras Condal», Sociedad Anónima, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a dicha entidad, consistentes en varias docenas de pares de alpargatas, de sandalias, de zapatillas y gruesas de botones fantasía y de metal, que se hallan depositados en poder del Director de la misma, don Antonio Peral Aparicio, que tiene su domicilio en la calle de Martín Soler, número cinco, tienda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha

señalado el día trece de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil seiscientas seis pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días antes expresada, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano Espín.

(A.—12.580)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en autos incidentales promovidos por doña Enriqueta Medina Echevarría, contra don Antonio Palacios y don Manuel Smith, y la comisión liquidadora de la Sociedad «Fortea», Sociedad Limitada, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado citar por medio del presente, por ignorarse los domicilios y paraderos de los referidos demandados don Antonio Palacios y de don Manuel Smith, para que el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a absolver las posiciones acordadas, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho y de tenerles por confesos si no se presentaran.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Palacios y don Manuel Smith, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, y con el apercibimiento expresado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jerónimo Maillo.

(A.—12.586)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Guerra, en nombre de don Raimundo Graciano Miguel, contra doña Nieves Hernández Suárez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Cuarenta madejas de lana de diferentes clases y colores.

Dos mil botones de diferentes tamaños, clases y colores.

Veinticuatro sonajeros de celuloide.

Sesenta tubos de labios, de varias marcas.

Diez toquillas para niños recién nacidos, de lana, de varios colores.

Doce camisetas de señora, de algodón, en varias tallas.

Dieciocho camisetas caballero, varias tallas, de algodón.

Dieciocho camisas de «sport» para niño, de varias tallas.

Seis pares de medias de seda de señora.

Doce carteras de piel de varias clases, y monederos de señora y caballero.

Seis bolsos de plexiglas de varios colores.

Diez metros de encaje.

Seis fajas de señora, de tela, de varias tallas.

Una anaquelera de dos metros de alto por cuatro de largo, con seis entrepaños, en madera de pino.

Un mostrador de cinco metros de largo por setenta centímetros de alto, con vitrina de cristal doble, en madera de pino.

Dos vitrinas, una de ellas de puertas y la otra de corredera, con entrepaños de cristal, y la armadura en madera de pino, con cristales dobles.

Un espejo de un metro de largo por setenta centímetros, biselado.

Los bienes que se relacionan se hallan depositados en poder de la demandada doña Nieves Hernández Suárez, domiciliada en Donoso Cortés, número treinta y ocho.

Para el remate de expresados bienes se ha señalado el día quince de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de seis mil trescientas catorce pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández Gausi.

(A.—12.584)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don Bruno Sánchez Expósito, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra don José Souto Montenegro, representado por el también Procurador señor Galán Calvillo, sobre re-

clamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Una máquina de escribir marca «Yost», sin número visible y en regular estado de conservación.

Un buró de madera de roble con siete cajones y persianas.

Una mesa escritorio de dos cajones, de madera corriente.

Un reloj de pared con caja de madera, sin marca.

Dos sillas de madera curvada.

Una sierra de cinta señalada con el número tres mil cuatrocientos seis, con un motor de ocho caballos, completo, y cuyo motor es de gas-oil, con su cinta de sierra de ochenta, con todos sus accesorios completos.

Un motor eléctrico de siete caballos y medio, marca «Szaat».

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día seis de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Los referidos bienes muebles salen a pública subasta por primera vez, en el precio en que han sido tasados judicialmente, o sea en la cantidad de catorce mil setenta y cuatro pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación, y los licitadores deberán consignar el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes reseñados se encuentran depositados en la plaza del Puente de Segovia, número uno, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—12.585)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número veintiséis, del año anterior, a instancia de don Benito Martínez López, y en la actualidad, por fallecimiento de éste, por su viuda doña Dolores Fernández Martínez y su albacea contador partidario don Julián García y Sáinz de Baranda, representados por el Procurador don Francisco de Guinea Gausi, contra doña Francisca Bayón Mosquero, en situación de rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de cuatro mil sesenta y una pesetas con veinte céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta distintos bienes muebles embargados a la demandada, que han sido justipreciados en la cantidad de cinco mil setenta y nueve pesetas.

Para el acto se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo y hora de las once; remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Al-

varez Quintero, número tres, segundo. Se hace saber que los que deseen tomar parte en la subasta tendrán que efectuar el depósito previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, del diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes embargados y que éstos se encuentran en poder del depositario don Angel Ricote Sánchez, con domicilio en esta capital, calle Cáceres, número dieciséis, donde se encuentran a disposición de las personas que deseen examinarlos.

Al propio tiempo se hace saber que por encontrarse en rebeldía e ignorado paradero la demandada doña Francisca Bayón Mosquera se le notifica por medio de este edicto el acto de la subasta.

Y para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia doy el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta.—Por su mandato, el Secretario, Benjamín Carro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—12.582)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 4**

Juicio de faltas núm. 560, de 1949.—Por sentencia fecha 10 de diciembre de 1949 se condena a Julio Martín López, por una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—298)

**JUZGADO NUMERO 21**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 370 de orden, del corriente año, por amenazas a Alfredo Röhtech Boes, contra José María Azcárraga Pérez Caballero, se ha dictado sentencia en 23 de diciembre de 1949, por la que se condena al referido denunciado José María Azcárraga Pérez Caballero a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a las partes se expide el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1949.

(G. C.—142)

(B.—203)

**COLLADO VILLALBA**

En el procedimiento de juicio de faltas número 72, de 1949, seguido en este Juzgado, a virtud de sumario original remitido por la Superioridad, núm. 21, de 1943, por lesiones, contra otro y José Luis Alonso García, mayor de edad, natural de Madrid y vecino que fué del mismo, con domicilio últimamente en Don Pedro, núm. 8, hoy en ignorado paradero, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 9 de enero de 1950.—Y fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Alonso García y a Tomás Martínez Andrés a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas de este juicio, por iguales partes.

Y para que sirva de notificación al condenado José Luis Alonso García se expide el presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a 9 de enero de 1950.

(G. C.—180)

(B.—299)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

En el juicio de faltas núm. 748, del año en curso, sobre hurto, seguido contra José Garcés García, de veinticinco años, solador, hijo de José y Encarnación, natural de Santa Elena, que tuvo su domicilio en esta localidad y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 17 de diciembre de

1949 absolviendo al mismo y a Lorenzo Ramos Herranz de las imputaciones que se les hacían, declarando de oficio las costas causadas.

Chamartín de la Rosa, 18 de diciembre de 1949.

(G. C.—179)

(B.—308)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

En el juicio de faltas núm. 785, del año en curso, seguido sobre blasfemia, contra Juan Martínez García, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Francisco y Juana, natural de Linares, que tuvo su domicilio en la calle de Pinos Altos, número 9, de este distrito, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en el día de hoy, 9 de diciembre de 1949, condenándole a la pena de 251 pesetas, con arresto subsidiario de quince días en caso de insolvencia por su impago; a diez días de arresto carcelario, y al pago de todas las costas del juicio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—111)

(B.—174)

**Unión Industrial Cinematográfica, S. A.**

Esta Sociedad pone en circulación, de su cartera social, 300 acciones nominativas, números 701 al 1.000, de 500 pesetas cada una, a la par, que ofrece a suscripción pública con arreglo a la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947, formalizándose la suscripción en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 57, a partir del día 28 de enero de 1950.

(A.—12.583)

**Nueva Empresa de Frontones, Sociedad Anónima**

(N. E. F. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance anual, cuentas, Memoria, reparto de beneficios y actos de administración del ejercicio correspondiente al año 1949.
- 3.º Proposiciones de los señores accionistas.

Esta Junta tendrá lugar el día 5 del próximo mes de febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 2, de esta capital, en primera convocatoria, y si en ésta no se reuniese número suficiente de acciones presentes o representadas, con arreglo a lo determinado en los Estatutos sociales, se celebrará en segunda convocatoria una hora más tarde.

Los balances del ejercicio, libros y justificantes estarán a disposición de los señores accionistas que presenten las papeletas de asistencia en las oficinas del citado domicilio social, de siete a nueve de la tarde, desde ocho días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 24 de enero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—12.581)